

URUGUAY EN LAS NACIONES UNIDAS

1.- INTRODUCCIÓN:

La ONU es la representación más acabada del multilateralismo y desde la Carta de San Francisco, Uruguay como miembro fundador, ha atribuido a las Naciones Unidas un rol primordial y ordenador en la gobernanza del sistema internacional.

Su sistema de reglas, su acumulado jurídico, sus procedimientos constituyen para un país tradicionalmente apegado al Derecho Internacional, a los principios de la no intervención, solución pacífica de controversias, integridad territorial, igualdad jurídica y demás criterios rectores un ámbito imprescindible para la política exterior y la inserción internacional del Uruguay.

La importancia de la participación del Uruguay en el Consejo de Seguridad y la imagen del país en la Organización:

Luego de 50 años de su única participación como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, entendemos que la candidatura uruguaya para dicho órgano en el bienio 2016-2017 conlleva múltiples aristas. Sin ánimo de ser exhaustivo, vale mencionar que es reflejo del compromiso del país con el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales como valor primordial del sistema.

Igualmente, la participación del Uruguay en el Consejo de Seguridad tiene vocación de aportar la visión de un país del Sur, en vías de desarrollo, comprometido con los intereses de la región y la Carta de las Naciones Unidas y con la proyección de los valores y principios de política exterior que el país siempre ha mantenido.

Del mismo modo, entendemos que la política exterior del Uruguay ha alcanzado un grado de madurez suficiente que le permitirá hacer un aporte a los trabajos del Consejo.

Uruguay es miembro de los siguientes órganos de las Naciones Unidas:

Comisión de Estupefacientes (2012-2015)

Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres (2013-2015)

Comité de Conferencias (2013-2015)

Comisión de Población y Desarrollo (2013-2017)

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (2014-2018)

Comité del Programa y de la Coordinación (2015-2017)

Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales (2015-2018)

Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, ONU-Hábitat (2015-2018)

Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas (UNAT) (2009-2016)

Comisión de Cuotas (2014-2016)

Uruguay es candidato al:

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 2016-2017

Uruguay, miembro originario de Naciones Unidas, presentó en julio de 2008 su candidatura para ocupar un asiento no permanente en el Consejo de Seguridad para el período 2016-2017, en elecciones que tendrán lugar en octubre de 2015, 50 años después de su primera y única presencia en dicho órgano en 1965-66.

Consejo Económico y Social (ECOSOC) 2018-2020

Uruguay es:

- Un Estado que ha hecho del respeto a los principios y propósitos de la Carta de Naciones Unidas, al Derecho Internacional y al Estado de Derecho, el norte de su política exterior.
- Un fiel defensor del multilateralismo, del rol de Naciones Unidas en el orden internacional en general y del sistema de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas, en particular.
- El uno de los principales contribuyentes de tropas per capita y en términos absolutos del mundo en la última década de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas.
- Un país contribuyente de tropas con experiencia en la implementación de los mandatos más complejos y en los escenarios más difíciles.
- Un país comprometido con la protección y promoción de los Derechos Humanos, del Derecho Internacional Humanitario y las libertades fundamentales.
- Un Estado comprometido también con el desarme y la no proliferación.
- Un Miembro que abogará siempre por una mayor transparencia y una continua mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad con miras a fortalecer la legitimidad y efectividad de dicho órgano.
- Un actor conciliador, promotor de diálogos y constructor de entendimientos entre posiciones divergentes, que defiende de manera permanente la solución pacífica de las controversias.
- Un país en desarrollo, comprometido con el desarrollo sostenible y con la eficacia y eficiencia de la gobernanza global en general y del sistema de Naciones Unidas en particular.

2.- PARTICIPACIÓN DEL URUGUAY EN LAS DISTINTAS COMISIONES DE LAS NACIONES UNIDAS:

PRIMERA COMISION (Desarme y Seguridad Internacional)

Armas Convencionales

Uruguay se encuentra altamente comprometido en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, su acumulación desestabilizadora y su indebido uso, las cuales son verdaderas armas de destrucción masiva en la región de América Latina y El Caribe, amenazando a las poblaciones civiles, principalmente mujeres y niños.

Uruguay se encuentra convencido que el Acuerdo sobre Comercio de Armas constituye un paso trascendente hacia un comercio internacional más responsable de armas convencionales, incluyendo armas pequeñas y ligeras, sus partes y componentes así como municiones. Asimismo, la regulación de este comercio tendrá consecuencias fundamentales en los conflictos armados principalmente para las víctimas civiles de la violencia armada, especialmente las mujeres y los niños y promoverá la paz y la seguridad desestabilizando las transferencias de armas hacia las zonas de conflicto.

Desarme y no proliferación

Uruguay en su condición de Estado no poseedor de armas nucleares, está comprometido con el fortalecimiento del régimen de desarme y no proliferación.

Apoya el fortalecimiento del multilateralismo en su acción a favor del desarme universal y completo, así como el fortalecimiento del régimen del Tratado de No Proliferación.

La adhesión del Uruguay al marco normativo multilateral encuentra su mejor complemento en la puesta en práctica de una política exterior que privilegia y promueve la necesidad de seguir avanzando en negociaciones universales, multilaterales, no discriminatorias y transparentes en las que participen todos los países, independientemente de su tamaño y poder, con el fin de alcanzar el desarme general y completo bajo un estricto control internacional.

La Delegación de Uruguay ejerció la Presidencia de la Comisión de Desarme y Seguridad Internacional de Naciones Unidas en 2009 y ocupó una de las Vicepresidencias de la Conferencia de Revisión del TNP.

Es un activo participante en las negociaciones para la conclusión de un Tratado sobre el Comercio de Armas jurídicamente vinculante.

Uruguay es Estado Parte de la primera Zona Libre de Armas Nucleares en el mundo (Tratado de Tlatelolco) desde su establecimiento y no integra ningún grupo de abastecedores nucleares.

SEGUNDA COMISIÓN: (Asuntos Económicos, Financieros, Ambientales y de Desarrollo)

Agenda Post 2015

Para Uruguay resulta fundamental que la agenda de desarrollo post 2015 refuerce el compromiso de la comunidad internacional para la erradicación de la pobreza desde sus causas estructurales, logrando la equidad y la inclusión social. Asimismo, la futura agenda debe crear sinergias entre todos los procesos y reforzar la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible de manera equilibrada (crecimiento económico, igualdad social y sustentabilidad ambiental).

Los principios rectores del proceso de definición de la agenda deben basarse en los compromisos ya asumidos en la Agenda 21, el programa de acción de Johannesburgo, así como los reconocimientos y principios de la Conferencia de Río+20. El proceso de definición de la agenda debe ser un proceso inclusivo, abierto y transparente en el que participen múltiples interesados.

Reviste de gran importancia para Uruguay el rol que deberá desempeñar el Foro Político de Alto nivel para el Desarrollo Sostenible en el seguimiento y revisión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Financiamiento para el desarrollo

Uruguay promueve el fortalecimiento de la agenda de financiación para el desarrollo teniendo en cuenta los compromisos adquiridos en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de Monterrey en 2002 y la Conferencia de seguimiento en Doha en 2008.

Para que los Estados puedan cumplir con los ambiciosos objetivos y metas que establezca la agenda post 2015 resulta esencial contar con un financiamiento internacional público y que se cumplan los compromisos de Ayuda Oficial al Desarrollo. En este sentido, la próxima conferencia para el desarrollo a llevarse a cabo en Addis Abeba, Etiopía, ofrece a la comunidad internacional una excelente oportunidad para renovar el compromiso de la movilización de recursos.

Cooperación Internacional

La clasificación de Uruguay como país de renta alta dificulta su elegibilidad como receptor de cooperación tradicional, pero también le brinda oportunidades como posible socio estratégico para desarrollar acciones de cooperación sur-sur y triangular, basadas en las capacidades del país en materia de desarrollo sustentable.

La cooperación sur-sur representa una herramienta cada vez más importante y se basa en la solidaridad de los pueblos del sur, pero se debe recordar que es un complemento y no un sustituto de la cooperación tradicional.

Uruguay brega por la reivindicación histórica del 0.7% del PBI para la Ayuda Oficial al Desarrollo de los países desarrollados, así como el principio de responsabilidades compartidas pero diferenciadas en el abordaje de la agenda internacional.

Las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs) son otro importante motor de crecimiento económico que ayudan a mejorar la productividad, reducir los costos de transacción y aumentar la creación de empleo. A fin de asegurar un acceso universal de las TICs, se deberá trabajar en la futura agenda internacional para reducir la brecha digital que se observa hoy en día entre áreas rurales y urbanas y entre países desarrollados y en vías de desarrollo.

Cambio Climático

Uruguay está comprometido a avanzar en la Plataforma de Durban para alcanzar un acuerdo bajo los principios de la Convención en París en 2015, en especial preservando el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas. Las acciones contra el cambio climático deben focalizarse en las personas más vulnerables, realizando acciones para construir resiliencia, proveyendo herramientas para la adaptación a nuestros productores agropecuarios familiares, que sufren de manera muy fuerte los impactos de la sequía o buscando opciones para proteger a las comunidades que habitan zonas de riesgo climático.

TERCERA COMISION (Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales)

Derechos Humanos

Uruguay es un país comprometido a nivel nacional e internacional en materia de promoción, protección y defensa de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Estos principios se encuentran entre las prioridades esenciales del Estado uruguayo al constituir el activo político-institucional básico del país, enmarcándose dentro de los pilares tradicionales de la política exterior de la República.

Debido a su larga tradición en la defensa de estos principios, Uruguay ha obtenido un lugar preponderante y de gran visibilidad internacional en materia de promoción, protección y defensa de los derechos humanos, especialmente en los derechos de las mujeres y los niños.

Ha integrado el Consejo de Derechos Humanos de manera ininterrumpida desde su creación en 2006 y ejerció la Presidencia durante el período 2011-2012.

Uruguay se expresa con una voz pro-activa y constructiva en relación a la respuesta del sistema de Naciones Unidas ante situaciones de graves violaciones de los DDHH como el genocidio, la limpieza étnica, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra.

Otorga especial énfasis a la defensa de los derechos de los niños y a este respecto es el co-facilitador de la Resolución de los Derechos del Niño de la Asamblea General.

Derecho Humanitario

Uruguay centra sus esfuerzos en el fortalecimiento y preservación de las normas del Derecho Internacional Humanitario a fin de asegurar la plena vigencia de los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia, así como la imperiosa necesidad de facilitar el acceso del personal humanitario y de asegurar condiciones adecuadas de seguridad para el cumplimiento de sus tareas.

La preservación y el fortalecimiento de los principios y normas del Derecho Internacional Humanitario constituyen una necesidad urgente. Especialmente importantes resultan los esfuerzos que se realicen para evitar y/o aliviar los sufrimientos de las poblaciones civiles, en particular de los sectores más desprotegidos y vulnerables como son las mujeres y los niños, principales víctimas de las crisis humanitarias.

Desarrollo Social

Desde la Misión Permanente del Uruguay se procura que las Naciones Unidas aborde una agenda de desarrollo mundial inclusiva, que promueva y proteja los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, de los niños, los jóvenes, los adultos mayores, los indígenas, afrodescendientes y garantice la atención a todos los sectores vulnerables.

Uruguay impulsa la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Durante el año 2014 Uruguay presidió la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres y tuvo un rol destacado en el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre los objetivos de desarrollo sostenible, propiciando la inclusión de género como un objetivo específico en la Agenda de Desarrollo Sostenible Post 2015, así como transversalidades en los restantes objetivos.

Uruguay es miembro de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y reconoce los derechos sexuales, el respeto a la orientación sexual y la identidad de género, la educación sexual integral, la importancia del acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, entre otros.

Al aproximarse los 20 años de la celebración de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing+20) y de su plataforma de acción resulta crucial para Uruguay el avanzar en nuevos compromisos y acelerar la aplicación efectiva de los ya asumidos.

Uruguay presidió la I Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y El Caribe, que adoptó un consenso histórico en 2013, denominado "Consenso de Montevideo" que incluye más de 120 medidas sobre ocho temas identificados como prioritarios para dar seguimiento al Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) de las Naciones Unidas, realizada en El Cairo en 1994.

Asimismo, Uruguay presidió el 47° período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo, donde se adoptó por consenso una resolución con un delicado balance entre la

perspectiva de desarrollo y de derechos humanos e incluye referencias a migrantes, afrodescendientes, adolescentes y jóvenes, adultos mayores, indígenas, VIH, salud sexual y reproductiva, prolongación del plan de acción de El Cairo más allá de 2014 y su vinculación con los objetivos post 2015, y menciones a prácticamente todos los temas de El Cairo.

CUARTA COMISIÓN (Comisión Política Especial)

La Comisión Política Especial o Cuarta Comisión aborda temas tales como el mantenimiento de la paz y la descolonización, con los cuales el Uruguay tiene un compromiso histórico.

El compromiso uruguayo con el mantenimiento de la paz no es reciente sino que se remonta a los años 50' y 60', cuando decidió enviar observadores militares a misiones en el Sinaí y en India - Pakistán, habiéndose incrementado su contribución hasta alcanzar el número de 2000 cascos azules uruguayos en el año 2013, lo cual refleja que su compromiso con el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales es algo tangible y se mantiene intacto.

Uruguay pone al servicio de las Naciones Unidas una cantidad de efectivos que lo sitúan entre los primeros 15 contribuyentes de tropas en cantidades absolutas, entre los tres principales contribuyentes a nivel mundial en relación a su población y en el primer lugar en las Américas, en un esfuerzo que implica que aproximadamente el 25% de sus fuerzas operativas de defensa, se encuentren abocadas a estas operaciones.

Pero si bien el compromiso uruguayo se puede apreciar en un aspecto tan concreto como lo es su contribución de tropas al servicio de las misiones de mantenimiento de la paz, no se puede olvidar que la otra parte sustancial de dicho compromiso, aunque a veces menos tangible pero no por ello de menor importancia, es la activa participación en instancias de discusión y de negociación de políticas de mantenimiento de la paz.

Al respecto, cabe destacar que Uruguay es miembro del Comité Especial para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz o C34 que es el órgano encargado del diseño de las políticas en materia de mantenimiento de la paz, en cuyo marco nuestro país mantiene un rol activo y de apoyo a agendas tales como la de protección de civiles; mujer, paz y seguridad; y niños en conflictos armados, entre otros temas de relevancia.

Sin embargo, el constante respaldo del Uruguay a todas las actividades tendientes al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales no se agota en su contribución de tropas sino que se expresa también en su participación activa en ámbitos de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en los cuales se aborda este tema, como el C34, o a través de la coordinación del Grupo de Amigos de Haití, encargado entre otras cosas de elaborar el primer borrador de la Resolución que aprueba el mandato de la MINUSTAH.

La Misión Permanente del Uruguay ante las Naciones Unidas, por tanto, se encuentra abocada a continuar promoviendo los valores y principios que caracterizan a la política

exterior del Uruguay, en un ámbito tan relevante como lo es el mantenimiento de la paz, en todas las instancias de las Naciones Unidas en las cuales el país tenga la oportunidad de actuar.

QUINTA COMISION (Asuntos Administrativos y Presupuestarios)

La Misión del Uruguay trabaja activamente en la Quinta Comisión de la Asamblea General, en la que recaen las responsabilidades de las cuestiones administrativas y presupuestarias. Coordina su posición dentro del Grupo de los 77 y China durante las deliberaciones y negociaciones para la aprobación del presupuesto de la Organización y de las operaciones de mantenimiento de la paz. Su meta es asegurar que el sistema de las Naciones Unidas sea eficiente y eficaz y se gestione en forma adecuada; velar por que los tres pilares -desarrollo, paz y seguridad y derechos humanos- reciban equitativamente los recursos necesarios para que los resultados concretos y tangibles se cristalicen en el terreno.

Uruguay busca armonizar los intereses comunes de los Estados miembros -tanto de los países en desarrollo y como de los desarrollados- para fortalecer la Organización y mejorar su credibilidad.

La comunidad internacional espera que las Naciones Unidas ofrezcan más ayuda y asistencia a más personas en más lugares; esa tendencia se acrecienta cada día en tiempos en que los recursos son limitados. Uruguay, cumple su aporte perseverante y consistentemente y trabaja en conjunto con todos los Estados miembros con el fin último de optimizar los logros y mejorar la gestión.

SEXTA COMISIÓN (Asuntos Jurídicos)

El apego al multilateralismo y al derecho internacional constituyen la base de los pilares de la política exterior del Uruguay, por lo cual participar activamente en la promoción y desarrollo progresivo del derecho internacional contribuye al fortalecimiento de dicho objetivo.

Dentro de los temas de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Uruguay participa activamente de los siguientes procesos:

Delimitación de la Plataforma Continental, lo cual para nuestro país es de gran importancia debido a que puede implicar consecuencias sobre la soberanía nacional y su extensión, Comisión de Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL), en la cual se busca el perfeccionamiento de un sistema de solución de controversias,

Asimismo, se lleva a cabo un seguimiento del tema de Estado de Derecho y su proyección en distintos ámbitos como por ejemplo en la Agenda post 2015 de Desarrollo Sostenible (ODS), Codificación y desarrollo progresivo del Derecho Internacional, Derecho del Mar, Terrorismo Internacional.

Por otra parte, Uruguay participa de la iniciativa junto con Suiza, Holanda y Gran Bretaña sobre la difusión de un manual que promueva la aceptación de la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia, con ejemplos practicas de como hacer efectiva la misma. Se pretende ampliar la jurisdicción obligatoria de la Corte hacienda una apuesta a la solución jurisdiccional en el marco de la solución pacífica de controversias de la ONU (art. 33 de la Carta y art. 36 del Estatuto).

Uruguay y la Corte Penal Internacional

A partir del Estatuto de Roma, la comunidad internacional se ha comprometido a una protección efectiva de los bienes jurídicos más valiosos para toda la humanidad, a prevenir con mayor recelo lesiones a los derechos humanos, a poner fin a la impunidad y exigir la colaboración de los Estados en dicha tarea.

Uruguay firmó el Estatuto de Roma el 19 de diciembre de 2000 y lo ratificó el 28 de junio de 2002, convirtiéndose en el Estado Parte número 72.

Con la adhesión al Estatuto de Roma, Uruguay se ha comprometido a colaborar con la CPI no sólo en la lucha contra los crímenes cometidos por nacionales sino contra aquellos cometidos por extranjeros que pretendan utilizar el territorio nacional como refugio.

Se destaca que Uruguay ocupa por el periodo 2015-2017 la vicepresidencia de la Asamblea de Estados Parte de la Corte en la Haya y desde Nueva York se lleva a cabo el trabajo con la Mesa Directiva (Bureau) de la Asamblea de Estados Parte de la Corte.

Uruguay como parte del Estatuto de Roma ha sido el primer país de América Latina en implementar completamente el Estatuto de la Corte Penal Internacional a través de una legislación modelo sobre la cooperación con la CPI.
